

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
**LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-GRM-1**

En Moquegua, el día viernes 23 de agosto del 2024, siendo las 08:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Moquegua, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió según la normativa y bases integradas del siguiente Procedimiento de Selección:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	LICITACION PUBLICA
<b>NUMERO DE PROCESO:</b>	001-2024-GRA-1
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO (NTP 251.04.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EN II.EE SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL.
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>	PRECIOS UNITARIOS

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Carta N°204-2024-GRM-GGR/ORA se declara la perdida de buena pro al proveedor ABEL MAMANI CAMACHO (primero en el orden de prelación) ante incumplimiento de presentación de la documentación para el perfeccionamiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**SEGUNDO:** Mediante Carta N° 260-2024-GRM/ORA se declara la perdida de buena pro al proveedor FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L. (segundo en el orden de prelación) ante incumplimiento de perfeccionamiento de contrato, por un hecho atribuible directamente a su representado al no haber cumplido con presentarse a la Entidad para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo permitido por la normativa.

**TERCERO:** Ahora bien, conforme al numeral 141.4 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a realizar la verificación del Acta de Otorgamiento de Buena Pro, en la cual la empresa INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L. ocupó el tercer lugar en el orden de prelación con el monto de S/ 1,122,274.40 (Un Millón Ciento Veintidós Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 40/100 soles).

En tal sentido, al visualizarse que la oferta del postor supera el valor estimado, se realizó las acciones estipuladas conforme al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CUARTO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica la existencia de la respuesta a la Carta N° 189-2024-GRM/ORA-OLSG-WHMM, enviada mediante correo electrónico: [procesos@regionmoquegua.gob.pe](mailto:procesos@regionmoquegua.gob.pe) al correo electrónico consignado por el postor en el Anexo 01 de su oferta ([inversionesgeneralesleonardo@gmail.com](mailto:inversionesgeneralesleonardo@gmail.com), [inversionesgeneralesleonardo@gmail.com](mailto:inversionesgeneralesleonardo@gmail.com)), solicitándose la reducción del precio.

**QUINTO:** De lo anterior, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la respuesta por parte del postor mediante correo electrónico en la cual adjunta el Anexo N°6 con el precio de la oferta económica reducida por el monto de **S/ 1,010,046.96** (Un Millón Diez Mil Cuarenta y Seis con **96/100 Soles**) importe que se encuentra por encima del valor estimado establecido para la presente contratación.

**SEXTO:** Que según Informe N° 048-2024-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MO.SEC a Informe N° 04130-2024-GRM/GRI-SO el área usuaria indica que "(...) **el proyecto no cuenta con el presupuesto para la atención de dicha oferta presentada por el postor.**"

**SEPTIMO:** Conforme al numeral 141.8 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones "Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección".

En tal sentido, de acuerdo a los párrafos precedentes el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2024-GRM-1 denominada ADQUISICION DE MADERA TORNILLO (NTP 251.04.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EN II.EE SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL, se procede a **DECLARAR DESIERTO.**

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 09:00 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación para conocimiento de los Postores a través de la plataforma del SEACE y en señal de conformidad firma a continuación.

  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

.....  
ECON. FRANKLIN PINTO BACA  
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES